

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA : 909/06

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a la señora SANTOS, Silvina Graciela, D.N.I. N° 25.698.690, un lote de terreno baldío perteneciente al Dominio Privado Municipal ubicado en la calle Fray Santa María de Oro 1123 entre las calles José Severo Malabia y Juan Díaz de Solís de la Ciudad de Río Cuarto, cuyas dimensiones son: 10,00 metros de frente por 29, 25 metros de fondo y una superficie de 292,50 metros cuadrados. La identificación catastral del referido lote es: C. 04-S. 02-Mz. 270, Lote 17.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a la señora LUCERO, Natalia Soledad, D.N.I. N° 27.018.113, un lote de terreno baldío perteneciente al Dominio Privado Municipal ubicado en la calle Fray Santa María de Oro 1129 entre las calles José Severo Malabia y Juan Díaz de Solís de la Ciudad de Río Cuarto, cuyas dimensiones son: 10,00 metros de frente por 29, 25 metros de fondo y una superficie de 292,50 metros cuadrados. La identificación catastral del referido lote es: C. 04-S. 02-Mz. 270, Lote 16.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a la señora CARRIZO, Mónica Fabiana, D.N.I. N° 21.864.878, un lote de terreno baldío perteneciente al Dominio Privado Municipal ubicado en la calle Fray Santa María de Oro 1137 entre las calles José Severo Malabia y Juan Díaz de Solís de la Ciudad de Río Cuarto, cuyas dimensiones son: 10,00 metros de frente por 29, 25 metros de fondo y una superficie de 292,50 metros cuadrados. La identificación catastral del referido lote es: C. 04-S. 02-Mz. 270, Lote 15.

ARTICULO 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a la señora ORTIZ, Rita Analía, D.N.I. N° 27.018.253, un lote de terreno baldío perteneciente al Dominio Privado Municipal ubicado en la calle Fray Santa María de Oro 1145 entre las calles José Severo Malabia y Juan Díaz de Solís de la Ciudad de

Río Cuarto, cuyas dimensiones son: 10,00 metros de frente por 29, 25 metros de fondo y una superficie de 292,50 metros cuadrados. La identificación catastral del referido lote es: C. 04-S. 02-Mz. 270, Lote 14.

ARTICULO 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a la señora SUAREZ, Claudia, D.N.I. N° 25.180.318, un lote de terreno baldío perteneciente al Dominio Privado Municipal ubicado en la calle Fray Santa María de Oro 1153 entre las calles José Severo Malabia y Juan Díaz de Solís de la Ciudad de Río Cuarto, cuyas dimensiones son: 10,00 metros de frente por 29, 25 metros de fondo y una superficie de 292,50 metros cuadrados. La identificación catastral del referido lote es: C. 04-S. 02-Mz. 270, Lote 13.

ARTICULO 6°.- Las referidas donaciones se realizan en virtud de haber construido los beneficiarios sus viviendas únicas y permanentes.

ARTICULO 7°.- En el marco del Programa de Autoconstrucción de Viviendas denominado "21 Viviendas Barrio Atilio López", las que no podrán ser transferidas ni cedidas en préstamo. La falta de cumplimiento implicará la inmediata revocación de la donación sin mediar trámite administrativo alguno.

ARTICULO 8°.- El Instituto Municipal de la Vivienda (I.M.V.) dispondrá la readjudicación de los lotes a los cuales se les haya revocado la donación, de acuerdo a la demanda.

ARTICULO 9°.- Los gastos que demanden las presentes donaciones, en concepto de escrituración de los lotes, serán soportados por la Municipalidad e imputados a la partida 4-2-2-13-130-08 del Presupuesto de Gastos 2006.

ARTICULO 10°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 19 de enero de 2006.-

JUAN RUBEN JURE
Presidente

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario